



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

01 de noviembre de 2021
DM-MAG-1079-2021

Señor
Pedro Sánchez Carballo
Unidad de Control de Residuos
Servicio Fitosanitario del Estado

Estimado señor:

Por este medio me permito informarle que a partir del 08 de noviembre del 2021 usted será reubicado a la Unidad de Registro de Agroquímicos y Equipos del Departamento de Agroquímicos y Equipos de Aplicación del Servicio Fitosanitario del Estado, a cargo de la Ing. Arlet Vargas Morales quien le designará sus funciones.

Esta reubicación a la Unidad Registro de Agroquímicos y Equipos se realiza de conformidad con lo indicado en los artículos 50 y 22bis a) del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil, que dictan

“ Artículo 50- Los servidores públicos cumplirán los deberes que expresamente les señalan el artículo 39 del Estatuto y el artículo 71 del Código de Trabajo así como todos los que fueren propios del cargo que desempeñan, de conformidad con el Manual Descriptivo de Puestos y los reglamentos interiores de trabajo, a efecto de obtener la mayor eficiencia en los servicios de la Administración Pública. Tendrán, además, las siguientes obligaciones:

- a) La prestación personal de servicios en forma regular y continua, en el lugar que el Ministro o jefe autorizado lo indiquen, a los fines de garantizar la eficiencia de la Administración, lo cual puede implicar el traslado o la reubicación del servidor dentro de un mismo programa presupuestario, de un programa a otro o de un ministerio a otro, movimientos que se harán de conformidad con lo que al efecto señala el artículo 22 bis de este Reglamento”

“ Artículo 22 bis.- Los traslados, reubicaciones y recargos de funciones se registrarán de acuerdo con lo que se indica a continuación: a. Los traslados y reubicaciones podrán ser acordados unilateralmente por la Administración, siempre que no se cause grave perjuicio al servidor....b)....”

Esta reubicación se fundamenta en la necesidad de reforzar el equipo de técnicos encargado del análisis técnico de los diferentes trámites relacionados con el proceso de registro, mismos que presentan un alto volumen de trámites que deben ser atendidos en tiempo y forma.

Cabe indicar que este Despacho consultó al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos sobre la reubicación del puesto N° 501368, instancia que dio respuesta mediante oficio GIRH-513-2021 de



Despacho Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería
República de Costa Rica

fecha 26 de agosto del 2021 donde indica que “... no se ha encontrado impedimentos de orden técnico o legal que le impidan al señor Ministro otorgar su aprobación al movimiento solicitado...”

Asimismo, se le informa que contra este acto cabe caben los recursos ordinarios de revocatoria y reposición que establece la Ley General de la Administración Pública mismo que deberá interponerse dentro del término de tres días a partir de su comunicación ante este Despacho.

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera

Ministro

CF/mjm

C.i: Sr. Claudio Fallas Cortés. Oficial Mayor y Director Administrativo y Financiero.
Sr. Nelson Morera Paniagua, Director SFE .
Sr. Rolando Sánchez Corrales. Jefe Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos .
Sra. Patricia Campos Herrera. Jefe. Unidad de Recursos Humanos SFE
Sra. Arlet Vargas Morales Jefe Unidad de Registro.
Sr. Esaú Miranda Vargas. Jefe Unidad de Control de Residuos.